



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2025-00018322- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / LICENCIA POR MATERNIDAD VICTORIA TORTOSA, DNI 34988148, LEG. N° 52349 - 2DO PERIODO

VISTO

La **RDIR-2025-28-E-UNC-DIR#ESCMB** por la que se le concede licencia por maternidad (1° período – A.N.S.E.S), a la Sra. **VICTORIA TORTOSA**, DNI 34.988.148 (Leg. 52349), **desde el 30/03/2025 y hasta el 29/06/2025**, con cargo al Inc. 2 y 3, Apdo “a”, Art. 48°, del Decreto 1246/2015, del Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden X se adjunta certificado médico firmado por la Dra. Nadia J. ALESSO, MP 36595, ME 19360 de fecha 25/01/25, con indicación de embarazo múltiple (IF-2025-00016084-UNC-CLA#ESCMB) - Orden 3;

Que corresponde conceder licencia por maternidad (2° período) a la Sra. Victoria Tortosa, DNI 34.988.148 (Leg. 52349), desde el 30/06/2025 y hasta el 24/11/2025, con cargo al Inc. “b”, Art. 1° de la Ordenanza RHCS N° 2/11;

Que el Sistema SIU Mapuche – Módulo Licencias, contempla los códigos correspondientes para cada una de las licencias establecidas por los Decretos 1246/2015 (Personal Docente), y 366/06 (Personal Nodocente y Contratados);

Que corresponde imputar la licencia por maternidad al código establecido, para su correcto control presupuestario y de los días usufructuados por la agente;

La facultad conferida a la suscripta en el artículo 46° de la Ordenanza 8/77;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conceder, licencia por maternidad (2º período), a la Sra. **VICTORIA TORTOSA**, DNI 34.988.148 (Leg. 52349), **desde el 30/06/2025 y hasta el 24/11/2025**, con cargo al Inc. “b”, Art. 48º, del Decreto 1246/15, del Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTÍCULO 2º: Imputar, la licencia por maternidad (2º periodo) de la docente mencionada, con el Código “230 U” en el Sistema SIU Mapuche.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.